


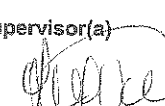

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA 141912 17/02/2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/02/2025	
CONTRATISTA: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.			NIT y C.C.: N.I.T. 900213759-0 Representante legal Apoderada Lina Marcela Echeverri Aristizábal C.C. 24.605.962	
CONTRATAR ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE MOLINERÍAS, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
ACTA DE INICIO: 20/02/2025 Representante legal Apoderada Lina Marcela Echeverri Aristizábal C.C. 24.605.962, Supervisor del contrato Dg. Yeinny Viviana Picón				
ACTA DE SUPERVISION FINAL: 17/12/2025				
ACTA DE TERMINACION: 17/12/2025				
SUPERVISOR: Dg. Yeinny Viviana Picón				
VALOR TOTAL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/C \$ 20.447.488.				
VALOR MENSUAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO: xxxx				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 525		FECHA: 05/02/2025	VALOR: \$ 20.447.488	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 3425		FECHA: 20/02/2025	VALOR: \$ 20.447.488	
GARANTÍAS (Folios)				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$	N/A	N/A
	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$	N/A	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. OC 141912 del 17/02/2025 suscrito con LA RECETTA S.A, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 525 del 05/02/2025, con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No 3425 del 20/02/2025 por valor de \$ 20.447.488.				
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 16.005.450 los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"				
RELACIÓN DE PAGOS (Folio)				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		
158894425	23/05/2025	812.390		
158915225	23/05/2025	2.127.208		
208947825	26/06/2025	551.315		
208925525	26/06/2025	2.103.648		
257443125	23/07/2025	4.159.397		
307813725	26/08/2025	526.102		
350047625	24/09/2025	1.386.196		
350042925	24/09/2025	174.905		
451189025	24/11/2025	1.588.856		
503584525	17/12/2025	2.575.433		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 20.447.488		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$ 16.005.450		
SALDO A LIBERAR:		\$ 4.442.038		
SUMAS IGUALES:		\$ 20.447.488	\$20.447.488	

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de ORDEN DE COMPRA No 141912 -17/02/2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de ORDEN DE COMPRA No 141912 del 17/02/2025 se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 del 05/02/2025 En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

<p>Por EL INPEEC</p>  <p>TATIANA JIMÉNEZ ARCILA DIRECTORA CPMSMARM</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p>  <p>DG YEINNY VIVIANA PICON RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERIA -CPMSMARM</p>	<p>El (La) Contratista</p>  <p>LA RECETA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., NIT 900213759-0 REPRESENTANTE LEGAL APODERADA LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL C.C. N° 24.605.962</p>
--	---	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Dg Yeinny Viviana Picón C.
Responsable Panadería -
CPMSMARM

Revisó:
Tatiana Jiménez Arcila
Directora

Aprobó:
Tatiana Jiménez Arcila
Directora